

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 3 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la relación de solicitudes admitidas y no admitidas y se establece la composición de la junta de selección y evaluación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del Convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Granada con esta finalidad.*

Publicada la Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del Convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Granada con esta finalidad (BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2024), una vez recibidas las solicitudes y evaluado el cumplimiento de las condiciones y requisitos de participación establecidos en la convocatoria,

#### R E S U E L V O

1. Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas correspondientes a la convocatoria citada y que se relaciona como anexo a esta resolución.

2. Tal como establece el apartado ocho de la Resolución de 16 de abril de 2024, las personas interesadas disponen de un plazo de 5 días hábiles para presentar las subsanaciones que correspondan o para alegar los motivos de exclusión.

3. Conforme al apartado cinco de la citada Resolución de 16 de abril de 2024, se establece la siguiente composición para la Junta de Selección y Evaluación:

Presidente: Enrique Cruz Giráldez, Jefe del Servicio de Asesoría Técnica de la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Don Gabriel Ángel García Fernández, por designación del centro directivo competente en Universidades e Investigación, de la Consejería con competencias en materia de universidades.

- Doña Yael Corcia Palomo, Jefa de Servicio de Desarrollo Profesional y Formación, por el centro directivo competente en I+D+i de la Consejería competente en materia de salud.

- Doña Concepción Morales García, Jefa de Servicio de Neumología del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- Don Juan Salvatierra Ossorio, Facultativo Especialista de Área en Reumatología en el Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

- Doña Aurora Bueno Cabanillas, Catedrática de Medicina Preventiva y Salud Pública con plaza vinculada al Hospital Universitario San Cecilio de Granada, a propuesta de la UGR.

- Don José Antonio Ramírez Hernández, Profesor Titular con plaza vinculada del Departamento de Medicina, Facultativo Especialista de Área de Cardiología, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, a propuesta de la UGR.

00303022

Secretario: Don Rafael Carretero Guerra, funcionario. Dirección General Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

4. A la Junta de Selección y Evaluación se incorporarán, con voz y sin voto, los siguientes:

- Don Antonio José Cubero Atienza, Director de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (o persona en quien delegue) en representación de ésta.

- Don José Ignacio del Río Maza de Lizana, Director de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (o persona en quien delegue) en representación de ésta.

- Doña Manuela Gómez Míguez, en calidad de representante de la Fundación Progreso y Salud.

5. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de junio de 2024.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.

#### ANEXO I

Relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas según convocatoria mediante Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2024).

\* Ver leyenda de motivos subsanables al final del listado.

SOLICITUD	EXPTE.	PERSONA SOLICITANTE	NIF PERSONA SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVOS SUBSANABLES
S0005	MC-UGR-0001-2024	José Herrero Rubí	***4297**	ADMITIDO	
S0007	MC-UGR-0002-2024	Elisheba Haro Hernández	***7705**	NO ADMITIDO	A1-SF; A3-doc

CÓD.	MOTIVOS SUBSANABLES
	Documentación presentada
A1-SF	Falta la firma de la persona solicitante en la solicitud.
A3-doc	No se aporta la documentación acreditativa de todos los méritos autobareados en el CV aportado.